

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.103/2020

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Bases del Plan Integral de Apoyo a PYMES 2020.

SEGUNDO: El RD 465/2020, permite que las entidades del sector público puedan acordar, motivadamente, la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general, o para el funcionamiento básico de los

servicios.

TERCERO: De conformidad con lo anterior y habida cuenta de que las ayudas contenidas en estas bases, vienen a solventar problemas generados directamente por la situación generadora del estado de alarma, y benefician al interés general. Se declara la excepción de la interrupción de los plazos, por lo que los plazos seguirán el curso de la tramitación ordinaria.

CUARTO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

QUINTO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.